Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa del servicio del Centro de Atención a la Infancia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone el público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso que no se presenten reclamaciones contra estos acuerdos se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pulgar, 7 de febrero de 2018.–El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-750

Código de verificación: **2018.00000750**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**